

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MARLENE ANDREA ELIZABETH ESPINOZA JAMEN.

1 9 ENE 2024

ALGARROBO,

DECRETO Nº P 0 3 2 3

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldia comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 91/2024.
- Contrato suscrito con fecha 11.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Marlene Andrea Elizabeth Espinoza Jamen.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum N° 006 de fecha 04.01.2024, enviado por el Sr. Marco Antonio Gonzalez Candia Alcalde al Sr. Patricio Yañez Ugarte Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Marlene Andrea Elizabeth Espinoza Jamen, Cedula de Identidad N° chilena, Profesor Educación Física, con domicilio Albatros, comuna de Algarrobo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato, desde el 08.01.2024 hasta 23.02.2024, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos.), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visado por el Alcalde.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contral de la República,

CALDE

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/CSB/U.C/PYU/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanza

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1) (1)

(2)

RECURSOS HUMANOS O

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN:
1 6 ENE 2024
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN №

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA